

Expediente: **886/12**

Carátula: **CASTILLO MARIELA SONIA C/ MIRANDA ENRIQUE RODOLFO Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **09/07/2020 - 04:38**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 886/12



H20702338762

EXPTE N°: 886/12

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 08 de julio de 2020.-

AUTOS: CASTILLO MARIELA SONIA c/ MIRANDA ENRIQUE RODOLFO Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica al Dr.: BECERRA,MARCELO

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"Concepción, 11 de junio de 2020.- La presente planilla arroja un monto de \$96.636 (PESOS: NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS). Atento a que la parte ACTORA (Castillo Mariela) y DEMANDADA (Fernandez Carla), (Almada E.) han solicitado Beneficio para litigar sin gastos sin que a la fecha el trámite del mismo se encuentre concluido: Intímese al ACTOR/DEMANDADO a fin de que en el plazo de 20 días concluya su tramitación, bajo apercibimiento de tener que abonar la planilla fiscal confeccionada.- PERSONAL.Se hace constar que atento a lo dispuesto por acordada N°288/2020 y Anexo, el presente proveido fue firmado digitalmente en la plataforma SAE, en razón de efectuarse el trabajo de oficina de manera remota conforme las disposiciones emanadas de la citada Acordada Judicial. Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** -EMV.-

Actuación firmada en fecha 08/07/2020

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.